



RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO

EXPEDIENTE N.º: 06-2024. CLAVE: N1.419.110/0311

OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN HIDROMORFOLÓGICA DE UN TRAMO DEL RÍO NALÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DEL NÚCLEO DE BUEÑO. T.M. DE RIBERA DE ARRIBA (ASTURIAS).

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 110.905,95 € IVA excluido; 134.196,20 € IVA incluido.

I. ANTECEDENTES. -

PRIMERO: Con fecha 13 de diciembre de 2023, el presidente del Organismo, conforme a la propuesta del Director Técnico Adjunto, resolvió autorizar la apertura del expediente inicial y la redacción del pliego de bases al objeto de la contratación del servicio de *“Asistencia técnica para la elaboración del proyecto de recuperación hidromorfológica de un tramo del río Nalón y protección contra inundaciones del núcleo de Bueño, término municipal de Ribera de Arriba (Asturias)”*, por un presupuesto estimado de 90.000,00 euros y un plazo de ejecución de ocho meses.

SEGUNDO: El 28 de febrero de 2024, la Dirección Técnica dio traslado a la Secretaría General del citado pliego de prescripciones técnicas y propuesta de aprobación de éste, a efectos de tramitación de su contratación, por un presupuesto base de licitación de 134.196,20 euros, incluido el IVA, siendo éste de 23.290,25 euros y un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Se establece el procedimiento abierto simplificado como sistema de contratación y como criterios de adjudicación, pluralidad de criterios, de conformidad con los artículos 145 a 147 y 159 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP).



TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y tras la comprobación de la documentación aportada por la Unidad proponente, la Presidencia del Organismo, a propuesta de la Secretaría General, acordó iniciar el expediente de contratación, certificándose con fecha 22 de marzo de 2024 la existencia de crédito suficiente para cumplir con las obligaciones presupuestarias derivadas del presente expediente, conforme a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado de 2023, Sección 23, Organismo 102, procediendo a la retención de crédito para la finalidad descrita.

La distribución del gasto se realizó, por un importe de 110.905,95 euros IVA excluido (21% IVA: 23.290,25 euros), total: ciento treinta y cuatro mil ciento noventa y seis euros con veinte céntimos (134.196,20 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 452A – 600 y según el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad	IMPORTE (€)
2024	83.872,62
2025	50.323,58
TOTAL	134.196,20

CUARTO: Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 22 de marzo de 2024 se remitió para informe de la Abogacía del Estado, el cuadro de características y pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos, a utilizar en la contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio referido.

El 29 de abril de 2024, la Abogacía del Estado emitió informe formulando varias consideraciones, siendo corregido el cuadro de características en base a las mismas.

QUINTO: Este expediente de contratación está incluido en el Plan de Contratación del Organismo para el año 2024 (N.º 21), aprobado por Resolución de 22 de febrero de 2024.

II. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, y tras haberse completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de contratación y la aprobación del gasto correspondiente.



El expediente de contratación se tramita de forma ordinaria, conforme a las reglas establecidas en el artículo 47 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre.

De acuerdo con el artículo 30 del *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas*, el artículo 323.2 de la *LCSP*, y el artículo 74.2 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ostenta competencias en materia contractual y de gestión de gastos, estando sometida al control que con carácter general establece la Ley General Presupuestaria, debiendo ser objeto de la preceptiva fiscalización del gasto.

A la vista de los antecedentes expuestos, y previa fiscalización por la Intervención delegada, esta Secretaría General, propone a la Presidencia del Organismo:

- 1) Aprobar el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que incluye el cuadro de características que han de regir su contratación y, en consecuencia, autorizar la celebración del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN HIDROMORFOLÓGICA DE UN TRAMO DEL RÍO NALÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DEL NÚCLEO DE BUEÑO. T.M. DE RIBERA DE ARRIBA (ASTURIAS).
- 2) Aprobar el gasto para dicha contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 452A – 600, por un importe de 110.905,95 euros IVA excluido (21% IVA: 23.290,25 euros), total: ciento treinta y cuatro mil ciento noventa y seis euros con veinte céntimos (134.196,20 euros) estableciendo un plazo de ejecución de ocho (8) meses y distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	IMPORTE (€)
2024	83.872,62
2025	50.323,58
TOTAL	134.196,20



- 3) Acordar la apertura del expediente por el procedimiento abierto simplificado como sistema de contratación y como criterios de adjudicación, pluralidad de criterios, conforme a lo previsto y regulado en los artículos 145 y siguientes de la LCSP.

LA SECRETARIA GENERAL,
Rosa María Ortega Ponce de León

Fiscalizado y conforme, (Fiscalización previa, Art. 152.1 LGP)
LA INTERVENTORA DELEGADA,
María José Mora de la Viña

RESUELVO CONFORME A LA PROPUESTA,
LA PRESIDENTA,
Bárbara Monte Donapetry